



DECRETO No. 331 FECHA: 29 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.
8. Que mediante Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019 se otorgaron, hasta el 31 de diciembre de 2019, facultades al Alcalde Municipal

Carmona



[Handwritten signature]




DECRETO No. 331 FECHA: 29 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.

9. Que en el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 11 del 24 de septiembre de 2019 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".
10. Que mediante Acuerdo Municipal 025 del 2018 y Decreto Municipal 327 de 2018, se aprobó y liquidó respectivamente el presupuesto para la vigencia fiscal 2019, asignando partidas presupuestales de los recursos del SGP – Prestación de Servicios- correspondientes a nómina y servicios asociados a nómina de los docentes y directivos docentes.
11. Que de la revisión de las partidas presupuestales a través de las que se cubren las erogaciones de prestaciones de servicios de nómina docentes se concluye que a la fecha no se cuenta con el disponible suficiente para cubrir gastos de Bonificación Mensual Docentes, Subsidio Alimentación, Sobresuelo.
12. Que luego de identificar los recursos disponibles por concepto de Prima de Vida Cara, de las diferentes dependencias, para cubrir las partidas presupuestales anteriormente expuestas, se requiere adelantar todas las acciones administrativas a fin de realizar un traslado presupuestal dando cumplimiento a los plazos establecidos y llevar a buen término el trámite de pago a los docentes y directivos docentes.
13. Que con el propósito de cumplir con las obligaciones del Municipio en relación a la planta de cargos de los docentes, el Señor Alcalde le requirió a la Líder de Presupuesto, mediante comunicado con radicado No. 2019009708 del 28 de octubre de 2019, elaborar Decreto y registrar en el sistema financiero DELTA por la suma de \$71.979.422.
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019009744 del 29 de octubre de 2019.
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado





DECRETO No. 331 FECHA: 29 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.

17. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:


ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITO

Unidad	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Depend	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Program	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88603801	Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$ 2.802.138
		INVERSIÓN	2.802.138
		Preescolar I.E.	2.802.138
Depend	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Program	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88703801	Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	20.869.262
		INVERSIÓN	20.869.262
		Básica Primaria I.E.	20.869.262
Depend	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Program	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88803801	Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	34.769.989





DECRETO No. 331 FECHA: 29 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

		INVERSIÓN	34.769.989
		Básica Secundaria y Media I.E.	34.769.989
Depend	09	Directivo Docente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Program	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88903801	Prima de Vida Cara S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	13.538.033
		INVERSIÓN	13.538.033
		Directivo Docente	13.538.033
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	71.979.422
		TOTAL DECRETO	\$71.979.422

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:


CRÉDITOS

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Depend	06	Preescolar I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Program	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88617801	Bonificació Mensual Docentes S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$ 2.802.138
		INVERSIÓN	2.802.138
		Preescolar I.E.	2.802.138
Depend	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Program	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Artículo	88714801	Subsidio Alimentación S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	200.315
Artículo	88717801	Bonificació Mensual Docentes S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	20.668.947
		INVERSIÓN	20.869.262
		Básica Primaria I.E.	20.869.262
Depend	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	

[Handwritten signature]





DECRETO No. 331 FECHA: 29 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Program	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	88817801	Bonificació Mensual Docentes S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	34.769.989
		INVERSIÓN	34.769.989
		Básica Secundaria y Media I.E.	34.769.989
Depend	09	Directivo Docente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	
EJE	1.1	EDUCACIÓN-SERV.PERS.ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Program	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	88911801	Sobresueldo S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	7.383.472
Articulo	88917801	Bonifica Mensual Docentes S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	6.154.561
		INVERSIÓN	13.538.033
		Directivo Docente	13.538.033
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	71.979.422
		TOTAL DECRETO	\$71.979.422

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

29 OCT 2019

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dto. Territorial

Daniela Morales
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Rosa Lilia
Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández
Lider del Programa Presupuesto

Victor A. Osorio
Elaboró: Víctor Andrés Osorio Montoya
Contratista Profesional de Apoyo - Presupuesto

